LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/850/2015/I	ENCUENTRO SOCIAL	27 DE OCTUBRE DE 2015	Se hace del conocimiento del sujeto obligado que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, es del **dieciséis de octubre al nueve de noviembre del presente año.** Se le requiere al sujeto obligado para que dentro del plazo antes indicado, dé cumplimiento al fallo emitido, asimismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
2	IVAI-REV/775/2012/III	AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN	27 DE OCTUBRE DE 2015	**PRIMERO**. Se **declara** cumplida la resolución de fecha cinco de noviembre de dos mil doce por el Ayuntamiento de Ilamatlán Veracruz; **SEGUNDO. Archívese** el presente asunto como total y definitivamente concluido.
3	IVAI-REV/807/2012/III	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN EVANGELISTA	27 DE OCTUBRE DE 2015	**PRIMERO**. Se **declara** cumplida la resolución de fecha cinco de noviembre de dos mil doce por el Ayuntamiento de San Juan Evangelista, Veracruz; **SEGUNDO.** A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte recurrente se deja a su disposición las constancias de cuenta para que se imponga de su contenido.
4	IVAI-REV/1847/2014/II	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	27 DE OCTUBRE DE 2015	**Requiriéndose** a la parte recurrente para que en un término no mayor a **tres días hábiles** siguientes a aquel en que le sea notificado el presente acuerdo, **manifieste** a este instituto si la información que le es remitida satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha

LISTA DE ACUERDOS

				sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo segundo inciso b) del fallo primigenio.
5	IVAI-REV/792/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XICO	27 DE OCTUBRE DE 2015	Se le requiere para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
6	IVAI-REV/774/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	27 DE OCTUBRE DE 2015	Se le requiere para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto
7	IVAI-REV/359/2015/III	AYUNTAMIENTO DE COYUTLA	27 DE OCTUBRE DE 2015	Se le requiere para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
8	IVAI-REV/308/2015/III	AYUNTAMIENTO DE NARANJOS AMATLAN	27 DE OCTUBRE DE 2015	Se le requiere para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
9	IVAI-REV/297/2012/III	AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER	27 DE OCTUBRE DE 2015	Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el **seis de marzo de dos mil trece**, sin que exista constancia que acredite su cumplimiento, se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
10	IVAI-REV/1006/2012/III	AYUNTAMIENTO DE TEXISTEPEC	27 DE OCTUBRE DE 2015	Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el **doce de junio de dos mil trece**, sin que exista constancia que acredite su cumplimiento, se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
11	IVAI-REV/1103/2012/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO SOCHIAPAN	27 DE OCTUBRE DE 2015	Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el **doce de junio de dos mil trece**, sin que exista constancia que acredite su cumplimiento, se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta

LISTA DE ACUERDOS

				efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
12	IVAI-REV/943/2014/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	27 DE OCTUBRE DE 2015	SE TIENE AL AYUNTAMIENTO DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION
13	PEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO: IVAI-REV/778/2012/III	AYUNTAMIENTO DE IXMATLAHUACAN	ACUERDO DE 27 DE OCTUBRE DE 2015	R E S U E L V E PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha veintinueve de octubre de dos mil doce por el Ayuntamiento de Ixmatlahuacan, Veracruz; SEGUNDO. A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte recurrente se deja a su disposición las constancias de cuenta para que se imponga de su contenido. TERCERO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
14	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO: IVAI-REV/763/2012/III	AYUNTAMIENTO DE COSAUTLÁN DE CARVAJAL	ACUERDO DE 27 DE OCTUBRE DE 2015	R E S U E L V E PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha cinco de noviembre de dos mil doce por el Ayuntamiento de Cosautlán de Carvajal, Veracruz; SEGUNDO. A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte recurrente se deja a su disposición las constancias de cuenta para que se imponga de su contenido. TERCERO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
15	IVAI-REV/1160/2015/II	HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA	ACUERDO DE 27 DE OCTUBRE DE 2015	AGREGUENSE AL EXPEDIENTE LAS DOCUMENTALES DE CUENTA PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES… SE TIENE AL SUJETO OBLIGADO RINDIENDO INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO CUARTO DEL PROVEÍDO DE DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO
16	IVAI-REV/813/2015/III	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y PESCA	ACUERDO DE 27 DE OCTUBRE DE 2015	III. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el dos de octubre de dos mil quince, causó estado. IV. Dígasele a las partes que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado transcurre del dos al veintiséis de octubre del presente año. V. Se le requiere al sujeto obligado para que dentro del plazo arriba señalado, de cumplimiento al fallo emitido en el presente asunto.
17	IVAI-REV/847/2015/I	AYUNTAMIENTO DE COXQUIHUI	ACUERDO DE 27 DE OCTUBRE DE 2015	III. Se autoriza la expedición de las copias simples que solicita la parte recurrente, siendo a su cargo el costo de reproducción que resulte. IV. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se

LISTA DE ACUERDOS

				declara que el quince de octubre de dos mil quince, causó estado. V. Dígasele a las partes que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado transcurre del quince de octubre al seis de noviembre del presente año. VI. Se le requiere al sujeto obligado para que dentro del plazo antes indicado, dé cumplimiento al fallo emitido, asimismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
18	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO: IVAI-REV/157/2012/III y acumulado	AYUNTAMIENTO DE LANDERO Y COSS	ACUERDO DE 27 DE OCTUBRE DE 2015	R E S U E L V E PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha trece de abril de dos mil doce por el Ayuntamiento de Landero y Coss, Veracruz. SEGUNDO. A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte recurrente se deja a su disposición las constancias de cuenta para que se imponga de su contenido. TERCERO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
19	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO: IVAI-REV/1049/2012/III	AYUNTAMIENTO DE CAZONES DE HERRERA	ACUERDO DE 27 DE OCTUBRE DE 2015	**R E S U E L V E** **PRIMERO**. Se **declara** cumplida la resolución de fecha diez de diciembre de dos mil doce por el Ayuntamiento de Cazones de Herrera, Veracruz. **SEGUNDO.** **Archívese** el presente asunto como total y definitivamente concluido.
20	IVAI-REV/531/2012/III	AYUNTAMIENTO DE CHACALTIANGUIS	ACUERDO DE 27 DE OCTUBRE DE 2015	I. Agréguese al expediente las constancias de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes. II. A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte promovente, se ordena se digitalice las constancias de cuenta, a efecto de que sea remitida en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo. III. Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquel en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este instituto si la información que le es remitida satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo segundo, párrafo segundo de la resolución primigenia.
21	IVAI-REV/320/2014/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COATZACOALCOS	ACUERDO DE 27 DE OCTUBRE DE 2015	II. Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el veintiocho de noviembre de dos mil catorce, sin que exista constancia que acredite su cumplimiento, se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. III. Se apercibe al

LISTA DE ACUERDOS

				ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
22	IVAI-REV/1052/2012/III	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 27 DE OCTUBRE DE 2015	II. Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el diecinueve de junio de dos mil trece, sin que exista constancia que acredite su cumplimiento, se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. III. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
23	IVAI-REV/956/2012/III	AYUNTAMIENTO DE ATZALAN	ACUERDO DE 27 DE OCTUBRE DE 2015	II. Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el ocho de octubre de dos mil trece, sin que exista constancia que acredite su cumplimiento, se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. III. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
24	IVAI-REV/1009/2012/III	AYUNTAMIENTO DEL TLALNELHUAYOCAN	ACUERDO DE 27 DE OCTUBRE DE 2015	II. Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el diecinueve de junio de dos mil trece, sin que exista constancia que acredite su cumplimiento, se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. III. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose

LISTA DE ACUERDOS

				al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO NOTIFICADOR